



DECRETO N° 1147
NEUQUÉN, 24 AGO 1999

VISTO:

La Nota N° 0172/99 de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, mediante la cual solicita la contratación del señor FABRE EDUARDO, quien desempeñará tareas en el ámbito de esa Secretaría, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de tres meses, en la modalidad contrato con CUIT, asimilado a la Categoría 12 (Registro N° 595/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el contratado;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 338/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor FABRE EDUARDO, L.P. N° 41062/9, a partir del 01-08-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-10-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 500.- que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

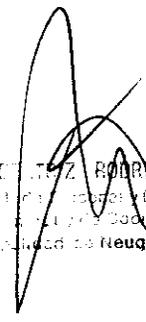
Que el contratado desarrollará sus servicios bajo la órbita de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404010001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor FABRE EDUARDO, L.P. N° 41062/9, D.N.I. N° 6.803.952, CUIT N° 20-06803952-6, desde el 01 de agosto de 1999 y hasta el 31 de octubre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), que será abonada previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio; para desempeñarse bajo la órbita de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404010001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal ...2º///


CECILIA ELIZABET RODRIGUEZ
Subsecretaría de Programación y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

(Informe N° 338/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva
----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía
----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



ALICIA DOMÍNGUEZ
Directora General de Asesoría y Planeación
Secretaría General de Asesoría y Planeación
Municipalidad de Santiago